ACTA N°332

Sesiones ordinarias de 25 de noviembre de 1999

Las sesiones ordinarias N°588 y 589 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 25 de noviembre de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Mario Garrido, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Hernán Couyoumdjian, Alfredo Matus y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión N° 588 a las 13:30 hrs.

Sesión N° 588

1. Acta de la sesión anterior.

El acta N°331, de la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 1999, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Vicepresidente informó sobre la invitación recibida a participar en un seminario organizado por la Corporación de Promoción Universitaria, que tendrá por finalidad analizar el tema de los *rankings* en la educación superior, oportunidad en la cual él expondrá la posición del Consejo sobre la materia.

b) La señora Secretaria Ejecutiva informó sobre su participación en el Seminario dictado por la Harvard Graduate School of Education, realizado en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos, al cual asistió un número importante de chilenos. Destacó que este fue el cuarto Seminario dictado por Harvard para líderes de universidades latinoamericanas, y que en él se analizó los futuros desafíos de la educación superior tanto a nivel mundial como latinoamericano, el diseño de indicadores de desempeño, el análisis institucional, la autoevaluación, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo. Finalmente, se refirió a las posibilidades de intercambio entre asistentes de diferentes países, indicando que pueden concretarse iniciativas interesantes en este sentido, con instituciones de Colombia y Argentina, similares a este Consejo.

c) La señora Pizzi dio cuenta del fallo dictado en primera instancia por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en el recurso de protección interpuesto por la Universidad San Francisco de Talca en contra de este organismo. Indicó que la Corte rechazó el recurso, destacando, por una parte, el celo de este organismo al practicar la notificación a la Universidad y, por otra, el estricto cumplimiento de las normas

relativas al análisis del proyecto institucional presentado, concluyendo, en consecuencia, que el rechazo del Consejo al proyecto de la Universidad no constituye un acto arbitrario o ilegal que pudiera afectar alguna garantía constitucional en relación con la institución recurrente.

d) El señor Allard informó sobre las actividades desarrolladas por la Comisión de Educación Superior del Mercosur, en orden a establecer estándares comunes para la acreditación.

3. Universidad Arcis.

a) Reformulación Programa de Magíster en Estudios Teológicos y Realidad Latinoamericana.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°102/99, de 5 de agosto de 1999, y los informes de los consultores expertos en relación con la reformulación del proyecto de Magíster en Estudios Teológicos y Realidad Latinoamericana de la Universidad Arcis. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto, bajo la denominación de Magíster en Globalización Cultural y Pensamiento Cristiano en América Latina y el Caribe.

b) Resolución de Autonomía.

En conformidad con lo acordado en la sesión de 28 de octubre pasado, el Consejo continuó con el análisis de los antecedentes relativos al desarrollo de la Universidad Arcis, especialmente en lo relativo a los estatutos de la Corporación y a su infraestructura física.

Luego de constatar los avances registrados en dichas áreas, que se orientan a superar las deficiencias detectadas, y tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS, el Consejo llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado en forma plenamente satisfactoria su proyecto institucional, y acordó certificar que la Universidad ARCIS ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó trasmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. **Universidad Santo Tomás.**
Visita de verificación.
Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°18/99, de 28 de enero de 1999, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la institución, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas presentadas eran, en general, satisfactorias, sin perjuicio de que deberán transmitírsele las observaciones efectuadas en relación con algunas de dichas acciones.

Por otra parte, el Consejo analizó el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad Santo Tomás, y la respuesta de la institución a dicho informe y acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener y definiendo las acciones que la institución deberá cumplir.

Finalmente, el Consejo acordó aplicar, como medida de evaluación, una examinación modalidad 3 de la Guía de examinación del Consejo a la Universidad Santo Tomás, al término del primer semestre del año 2000, facultando a la Secretaría Técnica para determinar oportunamente las carreras que serán examinadas.

5. **Universidad de Viña del Mar.**

a) **Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Periodismo.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°070/99, de 15 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Periodismo de la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de modificación mayor presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) **Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Parvularia.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°069/99, de 15 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de modificación mayor presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

c) **Reformulación de proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico Superior en Software.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°062/99, de 15 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico Superior en Software de la Universidad de Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el referido proyecto de modificación mayor.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°588.

Sesión N° 589

Se dio inicio a la sesión N° 589 a las 15:10 hrs.

6. **Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales.**
Reformulación de proyecto de carrera de Ingeniería Civil Ambiental.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°078/99, de 29 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de nueva carrera de Ingeniería Civil Ambiental, de la Universidad Tecnológica VIPRO. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el referido proyecto de nueva carrera.

7. **Universidad Autónoma del Sur.**

a) **Reformulación de proyecto de carrera de Contador Auditor.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el acuerdo N°80/99, de 29 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de carrera de Contador Auditor presentada por la Universidad Autónoma del Sur. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de nueva carrera presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) **Reformulación de proyecto de carrera de Construcción Civil.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°081/99, de 29 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de carrera de Construcción Civil de la Universidad Autónoma del Sur. Sobre la base de las

observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el referido proyecto.

c) **Reformulación de proyecto de carrera de Psicología.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°082/99, de 29 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de carrera de Psicología de la Universidad Autónoma del Sur. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el referido proyecto.

8. **Instituto Profesional Nacional del Fútbol.**
Reformulación proyecto de modificación mayor de carrera de Entrenador de Fútbol.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°087/99, de 5 de agosto de 1999, el informe del consultor experto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Entrenador de Fútbol del Instituto Profesional Nacional del Fútbol. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de modificación mayor presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

9. **Varios.**

El Consejo tomó conocimiento de la carta enviada a este organismo por el consultor señor Herman Schwember, en la cual solicita la ayuda de este organismo para realizar una pasantía en una universidad alemana. El Consejo, considerando sus atribuciones legales y presupuestarias, acordó manifestar al señor Schwember su apoyo a la iniciativa, sin perjuicio de indicarle que no es posible prestarle ayuda pecuniaria.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:00 horas se dio por concluida la sesión N°589. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 2 de diciembre de 1999, a las 13:00 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación